



VETA DE PLATA

ÓRGANO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS

Tomo: II

Zacatecas, Zac., 03 de noviembre de 2022

No.008/2022



Presidente Municipal
JORGE MIRANDA
CASTRO

Secretaria de Gobierno
MA. MAGDALENA
BELTRÁN VÁZQUEZ

**Encargada de la Gaceta
Municipal**
SARA CECILIA ANDRADE
BECERRA

La Gaceta Municipal es el órgano de difusión oficial del Municipio y todo lo ahí publicado, a la fecha a partir de la Administración Constitucional 2021-2024, se considera como derecho positivo, vigente y obligatorio dentro del territorio municipal, para que surta los efectos legales a que haya lugar.

Domicilio

Calz. Héroes de Chapultepec
1110, Frente Popular, 98040,
Zacatecas, Zac.

Tel. 492 923 9421

CONTENIDO

Página	Descripción
2	Puntos de Acuerdo del Acta #28
10	Puntos de Acuerdo del Acta #29
11	Puntos de Acuerdo del Acta #30
12	Puntos de Acuerdo del Acta #31

**PUNTOS DE ACUERDO ACTA 28, SESION ORDINARIA 13,
DE FECHA: VIERNES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
(PRESENCIAL)**

AZ/208/2022.- “Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día propuesto para la presente sesión de Cabildo, con sus modificaciones”.

AZ/209/2022.- “Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido de las Actas de Cabildo:

*Número 24, correspondiente a la Sesión Extraordinaria N° 13, celebrada en fecha 26 de agosto del 2022.

*Número 25, correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 12, celebrada en fecha 31 de agosto del 2022.

*Número 26, correspondiente a la Sesión Extraordinaria N° 14, celebrada en fecha 06 de septiembre del 2022.

*Número 27, correspondiente a la Sesión Solemne N° 01, celebrada en fecha 14 de septiembre del 2022”.

AZ/210/2022.- “Se aprueba por unanimidad de votos, el dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio, relativo a la solicitud de cambio de domicilio y giro de licencia para la venta de bebidas alcohólicas menor a 10° G.L. No. 11251, en giro accesorio fonda y lonchería, ubicada en carretera Zacatecas-Fresnillo, La Escondida, Zac., siendo el nuevo giro accesorio restaurante, el cual se ubicará en calle González Ortega #404, La Escondida II, Zacatecas, Zac., solicitada por las Cervezas Modelo en Zacatecas S. de R.L. de C.V. para el establecimiento denominado “DASHURI”; consistente en:

ÚNICO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA, BAJO LOS TÉRMINOS ANTES PRECISADOS, EL CAMBIO DE DOMICILIO Y GIRO DE LA LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS MENOR A 10°GL CON GIRO ACCESORIO "RESTAURANTE" EN EL NUEVO DOMICILIO C. GONZALEZ ORTEGA No. 404, LA ESCONDIDA, ZACATECAS, ZAC. SOLICITADO POR LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S. DE R.L. DE C.V. PARA EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL "DASHURI".

AZ/211/2022.- “Se aprueba por unanimidad de votos, el dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio, relativo a la solicitud de iniciación de licencia para la venta de bebidas alcohólicas mayor a 10° G.L., en giro principal restaurante bar, a ubicarse en

avenida cumbres #203, colinas del vergel, Zacatecas, Zac., solicitada por el C. Carlos Cristian Castillo Reyes, para el establecimiento comercial "La Vieja Guardia"; consistente en:

ÚNICO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA, BAJO LOS TÉRMINOS ANTES PRECISADOS, INCIO DE LA LICENCIA PARA LA VENTA DEBEBIDAS ALCOHOLICAS MAYOR A 10° GL CON GIRO PRINCIPAL "RESTAURANTE BAR" EN EL DOMICILIO AV.CUMBRES No.203, COLINAS DEL VERGEL, ZACATECAS, ZAC, PARA EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL "LA VIEJA GUARDIA".

AZ/212/2022.- "Se aprueba por unanimidad de votos, el dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio, relativo a la solicitud de cambio de domicilio de la licencia No. 12077, para la venta de bebidas alcohólicas mayor a 10° G.L., en giro accesorio restaurante bar, ubicada en callejón 04 de julio #111, centro, a ubicarse en calle Dr. Hierro #413, centro, Zacatecas, solicitada por las Cervezas Modelo en Zacatecas S. de R.L. de C.V. para el establecimiento denominado "BRICK DRINKS"; consistente en:

ÚNICO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA, BAJO LOS TÉRMINOS ANTES PRECISADOS, EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA No.12077, PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS MAYOR A 10° GL CON GIRO PRINCIPAL "RESTAURANTE - BAR" EN EL DOMICILIO EN DR. HIERRO No. 413, CENTRO ZACATECAS, SOLICITADA POR LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS, S.A. DE C.V. PARA EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "BRIKC DRIKS".

AZ/213/2022.- "Se aprueba por unanimidad de votos, el dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio, relativo a la solicitud de cambio de domicilio y giro de licencia para la venta de bebidas alcohólicas mayor a 10° G.L. No. 22001, en giro principal discoteca, ubicada en terraza 1, instalaciones de la feria, colonia hidráulica, siendo el nuevo giro principal restaurante bar, a ubicarse en calle médicos veterinarios #102-A, fraccionamiento médicos veterinarios, Zacatecas, solicitada por las Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V., del establecimiento comercial "TRES 14", consistente en:

ÚNICO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA, BAJO LOS TÉRMINOS ANTES PRECISADOS, EL CAMBIO DE DOMICILIO Y GIRO DE LA LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS MAYOR A 10°GL CON GIRO ACCESORIO "RESTAURANTE-BAR" EN EL NUEVODOMICILIO C. MÉDICOS VETERINARIOS No. 102-A, FRACCIONAMIENTO MÉDICOS VETERINARIOS, S.A. DE C.V. SOLICITADA POR LAS CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V. PARA EL ESTABLECIMIENTO

DENOMINADO "TRES 14".

AZ/214/2022.- “Se aprueba por unanimidad de votos, el dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio, relativo a la solicitud de cambio de domicilio de la licencia No. 41002, para la venta de bebidas alcohólicas mayor a 10° G.L., en giro exclusivo de venta tienda de conveniencia, ubicada en calle Miguel Alemán #304, Sierra de Álica, Zacatecas, a ubicarse en avenida González Ortega #349, centro, Zacatecas, solicitada por la cadena comercial OXXO S.A. de C.V., para el establecimiento comercial “OXXO”, consistente en:

ÚNICO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA, BAJO LOS TÉRMINOS ANTES PRECISADOS, EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA No. 41002 PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS MAYOR A 10°GL CON GIRO EXCLUSIVO DE VENTA "TIENDA DE CONVENIENCIA" EN EL DOMICILIO AV. GONZALEZ ORTEGA No. 349, CENTRO, ZACATECAS, ZAC, PARA EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL "OXXO".

AZ/215/2022.- “Se aprueba por unanimidad de votos, el dictamen que presentan en conjunto las Comisiones Edilicias de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y la de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, relativo a la autorización de ejecución de obra pública, correspondiente al Programa Municipal de Obra (PMO), consistente en:

ÚNICO: Se autoriza la contratación y ejecución de las obras que a continuación se describen:

Obras correspondientes al Programa Municipal de Obra (PMO)

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL
1	REHABILITACION DE PUENTE PEATONAL DE LA COLONIA TRES CRUCES, ZACATECAS, ZAC.	\$1,460,668.35
2	REHABILITACION DEL CENTRO SOCIAL LA MARIANITA, COLONIA CENTRO, ZACATECAS, ZAC.	\$73,371.95

3	REHABILITACION DEL CENTRO SOCIAL EN LA COLONIA LAZARO CARDENAS, ZACATECAS, ZAC.	\$627,405.79
4	REHABILITACION DEL CENTRO SOCIAL EN LA COLONIA LOMAS DE LA PIMIENTA, ZACATECAS, ZAC.	\$141,861.60
5	REHABILITACION DEL CENTRO SOCIAL EN LA COLONIA LA ISABELICA, ZACATECAS, ZAC.	\$66,101.59
6	REHABILITACION DEL CENTRO SOCIAL EN LA COLONIA BELLAVISTA, ZACATECAS, ZAC.	\$135,758.67
7	REHABILITACION DEL CENTRO SOCIAL BARRIOS UNIDOS EN LA COLONIA EL TANQUESITO, ZACATECAS, ZAC.	\$66,153.85
8	REHABILITACION DE ESPACIOS DE LA SINDICATURA MUNICIPAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZACATECAS, ZAC.	\$70,000.00

AZ/216/2022.- “Se aprueba por unanimidad de votos, el dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Transparencia y Rendición de Cuentas, relativo a la autorización de la firma del convenio de colaboración que celebra por una parte el Municipio de Zacatecas, Zacatecas, representado por los CC. Dr. Jorge Miranda Castro y T.A.E. Ruth Calderón Babún, con el carácter de Presidente y Síndica Municipales, quienes se acompañan por el Mtro. Víctor Armando Anaya Mota, Titular del Órgano Interno de Control, a quienes en lo sucesivo se les denominará “El Municipio”; y por la otra parte, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Zacatecas, representado por el Mtro. Ricardo Bermeo Padilla, en su carácter de Presidente, a quien en lo sucesivo se le denominará “El Comité”; consistente en:

PRIMERO: Se autoriza la firma del Convenio de Colaboración que celebra por una parte el Municipio de Zacatecas, Zacatecas, representado por los CC. Dr. Jorge Miranda Castro y T.A.E. Ruth Calderón Babún, con el carácter de Presidente y Síndica Municipales, quienes se acompañan por el Mtro. Víctor Armando Anaya Mota, Titular del Órgano Interno de Control, a quienes en lo sucesivo se les denominará “El Municipio”; y por la otra parte, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Zacatecas,

representado por el Mtro. Ricardo Bermeo Padilla, en su carácter de Presidente, a quien en lo sucesivo se le denominará “El Comité”; instrumento jurídico que tiene por objeto que las partes busquen establecer las bases de colaboración recíproca que coadyuve en el diseño e implementación de políticas públicas anticorrupción dentro de sus respectivas competencias, concertando acciones y esfuerzos que sean necesarios en la generación y fortalecimiento de políticas públicas de prevención, detección y sanción de faltas y hechos de corrupción, así como mejorar los mecanismos de fiscalización, transparencia y control de los recursos públicos, para lograr erradicar la corrupción, reclamo justo de la sociedad.

SEGUNDO: El presente convenio anexo al dictamen, entrará en vigor a partir del día de su firma y tendrá una vigencia hasta el último día del periodo constitucional de la administración 2021-2024 (14 de septiembre del año 2024), con la posibilidad de darse por terminado en cualquier momento por acuerdo de las partes; en caso de que existan actividades pendientes o tareas en desarrollo, deberán tomarse las previsiones necesarias para darles continuidad hasta su total culminación”.

AZ/217/2022.- “Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta que presenta la Dirección Jurídica, relativa a la modificación del punto de acuerdo AZ/11/2021, para otorgar poder general al **Licenciado Ricardo Hernández Andrade**”.

AZ/218/2022. “Se aprueba por unanimidad de votos, el dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, relativo a la Cuenta Pública Armonizada, informe mensual del mes de agosto del año 2022, consistente en:

ÚNICO.- Los movimientos financieros del mes de **AGOSTO** del 2022, arrojan los siguientes resultados:

- Total de Ingresos: \$50'448,392.68
- Total de Egresos: \$47840,522.39
- Ahorro: \$2607,870.29
- Saldo en Caja y Bancos: \$171762,070.75

Analizados los movimientos financieros y contables correspondientes al Informe Mensual del 01 al 31 de AGOSTO del 2022, esta Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, **APRUEBA** la Cuenta Pública Armonizada, Informe Mensual de **AGOSTO** del año 2022 y los anexos que acompañan al mismo, así como transferencias, ampliaciones y reducciones presupuestales, e

informes de Obra y Programas Federales: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FISM (FONDO III) 2022, FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS FORTAMUN (FONDO IV) 2022, PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS (P.M.O) OBRAS POR CONTRATO Y SERVICIOS 2022, FONDO DE INVERSIÓN PÚBLICA MENSUAL 2022 Y REGISTRO A CUENTAS DE EJERCICIOS ANTERIORES (CUENTA MAYOR 3220), que se incluyen como anexos; debiéndose atender oportunamente las recomendaciones por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración que se establecen en el presente dictamen, aunado a la ejecución de movimientos presupuestarios sin la previa autorización del H. Ayuntamiento de Zacatecas, Zac.

Por último, remítase de forma inmediata la presente Cuenta Pública Armonizada, Informe Mensual, ante la Auditoría Superior del Estado, en debida observancia a lo fundamentado en los artículos 60 fracción III inciso e) y 103 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, y 24 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas”.

AZ/219/2022. “Se aprueba por unanimidad de votos, el dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, mediante el cual se otorgan diversos estímulos fiscales con fines de regularización en materia de impuesto predial, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2022, consistente en:

Primero.- Con fundamento en las disposiciones legales invocadas, se decreta otorgar por conducto del Presidente Municipal o el Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración por sí o por conducto del Subsecretario de Finanzas el presente estímulo fiscal a favor de los propietarios o poseedores de inmuebles destinados a casa-habitación, sujetos al pago de impuesto predial, y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2022, a través de bonificaciones del monto total de recargos, rezagos y gastos de cobranza a su cargo por los ejercicios fiscales anteriores.

Segundo.- Los porcentajes de estímulos fiscales a través de bonificaciones para el periodo comprendido octubre a diciembre de 2022, con fines de regularización, lo que implica que el sujeto del impuesto predial se ponga al corriente de pago sus cuentas catastrales, son las siguientes:

Mes	Porcentaje de descuento en recargos, multas y gasto de cobranza.
Octubre	80%
Noviembre	70%
Diciembre	60%

Tercero.- La Secretaría de Finanzas y Administración por sí, o por conducto de la Subsecretaría de Finanzas, atenderá las solicitudes de pago en parcialidades respetando los porcentajes a que se refiere el Artículo Primero de este Acuerdo, bajo el mecanismo fijado en el Artículo 123 del Código Fiscal del Estado y Municipios de Zacatecas, bien entendido que la garantía del interés fiscal es el propio inmueble que genera este impuesto sobre el patrimonio (el predial)”.

AZ/220/2022.- “Se aprueba por unanimidad de votos, el dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, referente a la asignación de recurso sobrante del monto total destinado a la Secretaría de Obras Públicas Municipales de remanentes del ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de \$317,013.75 (trescientos diecisiete mil trece pesos 75/100), para ser asignado al proyecto 307021, obra “rehabilitación del ala poniente del edificio antiguo de la Presidencia Municipal de Zacatecas, Zac.”, partida 6121 y unidad administrativa 520 (obras públicas), fuente de financiamiento 563, consistente en:

ÚNICO: ESTA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, APRUEBA LA ASIGNACIÓN DE RECURSO SOBRANTE DEL MONTO TOTAL DESTINADO A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE REMANENTES DEL EJERCICIO FISCAL 2021, POR LA CANTIDAD DE \$317,013.75 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRECE PESOS 75/100), PARA SER ASIGNADO AL PROYECTO 307021, OBRA “REHABILITACIÓN DEL ALA PONIENTE DEL EDIFICIO ANTIGUO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZACATECAS, ZAC.”, PARTIDA 6121 Y UNIDAD ADMINISTRATIVA 520 (OBRAS PÚBLICAS), FUENTE DE FINANCIAMIENTO 563”.

AZ/221/2022.- “Se aprueba por unanimidad de votos, el dictamen que

presenta la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, referente a la modificación del punto de acuerdo AZ/185/2022, emitido por el H. Ayuntamiento de Zacatecas, Zac., en Sesión Extraordinaria de Cabildo Número 12, de fecha 10 de agosto del 2022, referente a la aprobación de transferencia de remanente del ejercicio fiscal 2021, asignado a la Sindicatura Municipal, para la rehabilitación de sus oficinas, por la cantidad de \$108, 205.47 (ciento ocho mil doscientos cinco pesos 47/100 m.n.), para transferirse a la Secretaría de Obras Públicas Municipales, unidad administrativa (520), a la partida 6121, fuente de financiamiento 111, proyecto 307001, para que en base a sus facultades sea esa área quien ejecute dicha acción, consistente en:

ÚNICO: ESTA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL APRUEBA LA TRANSFERENCIA DE REMANENTE DEL EJERCICIO FISCAL 2021, ASIGNADO A LA SINDICATURA MUNICIPAL, PARA LA REHABILITACIÓN DE SUS OFICINAS, POR LA CANTIDAD DE \$108, 205.47 (CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 47/100 M.N.), PARA TRANSFERIRSE A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, UNIDAD ADMINISTRATIVA (520), A LA PARTIDA 6121, **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 113**, PROYECTO 307001, PARA QUE EN BASE A SUS FACULTADES SEA ESA ÁREA QUIEN EJECUTE DICHA ACCIÓN”.

PUNTOS DE ACUERDO ACTA 29, SESION SOLEMNE 02

DE FECHA: VIERNES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

(PRESENCIAL)

AZ/222/2022.- “Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día propuesto para la presente sesión de Cabildo”.

PUNTOS DE ACUERDO ACTA 30, SESION EXTRAORDINARIA 15
DE FECHA: VIERNES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
(PRESENCIAL)

AZ/223/2022.- “Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día propuesto para la presente sesión de Cabildo”.

AZ/224/2022.- “Se aprueba por unanimidad de votos, el punto de acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Jorge Miranda Castro, relativo a la presentación de la terna para nombrar Titular del Registro Civil Municipal de Zacatecas; consistente en:

Único.- Se acuerda por unanimidad de votos nombrar como **Oficial del Registro Civil** a la **Lic. Arcelia Jazmín de la Torre Espinoza**.

Se proceda en lo inmediato a la expedición del nombramiento correspondiente”.

PUNTOS DE ACUERDO ACTA 31, SESION EXTRAORDINARIA 16,
DE FECHA: VIERNES 14 DE OCTUBRE DE 2022
(PLATAFORMA DIGITAL ZOOM)

AZ/225/2022.- “Se aprueba mediante votación nominal, por unanimidad de votos, el Orden del Día propuesto para la presente sesión”.

AZ/226/2022.- “Se aprueba mediante votación nominal, por unanimidad de votos, el dictamen que presentan en conjunto las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal; y la de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de enajenación vía donación de predio propiedad municipal, ubicado en calle Santa Bárbara sin número, del fraccionamiento El Orito Segunda Sección, de esta Ciudad de Zacatecas, Zac., en favor del Gobierno del Estado de Zacatecas, para uso exclusivo de la Secretaría de Desarrollo Social. Consistente en:

PRIMERO: ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN VIA DONACIÓN DE PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE SANTA BÁRBARA SIN NÚMERO, DEL FRACCIONAMIENTO EL ORITO SEGUNDA SECCION DE ESTA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC. ÚNICAMENTE POR UNA SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO DE 2,621.50 METROS CUADRADOS, EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (CENTRO INTEGRADOR DE DESARROLLO). POR LO QUE SE DEBERÁ REALIZAR EL TRÁMITE DE SUBDIVISIÓN CORRESPONDIENTE PARA TAL EFECTO.

SEGUNDO: ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA AL PRESIDENTE Y SÍNDICA MUNICIPALES, CON EL OBJETO DE PROMOVER LA AUTORIZACIÓN DESCRITA EN EL PUNTO QUE ANTECEDE ANTE LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO EN LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS.

TERCERO: EN CASO DE QUE SE MODIFIQUE, EXTINGA Y/O CONCLUYA EL FIN PARA EL QUE FUE DONADO EL PREDIO DESCRITO ANTERIORMENTE, SE DEBERÁ PROCEDER A LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y/O RESCISIÓN DE LA ENAJENACIÓN, A EFECTO DEQUE SE REINTEGRE EL INMUEBLE AL PATRIMONIO MUNICIPAL”.

AZ/227/2022.- “Se aprueba mediante votación nominal, por unanimidad de votos, el dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, referente a la autorización de adecuaciones y reformas para su incorporación al Manual de Contabilidad Gubernamental para el Municipio de Zacatecas, Zac. Consistente en:

ÚNICO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZAN LAS ADECUACIONES Y REFORMAS PARA SU INCORPORACIÓN AL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL MUNICIPIO DE ZACATECAS, ATENDIENDO A LAS ACTUALIZACIONES QUE HA TENIDO EL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC) A LA FECHA”.

AZ/228/2022.- “Se aprueba mediante votación nominal, por unanimidad de votos, el dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del H. Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la autorización de traspaso del local numero A-13 del Mercado Municipal “J. Jesús González Ortega”, en favor de la C. Ana María Ramírez Contreras, y traspaso del local número B -8 del Mercado Municipal “J. Jesús González Ortega”, en favor de la C. Martha Leticia Ávila Luévanos, así como el cambio de giro de este último, de “Manualidades”, a “Fuente de Sodas o Cafetería”, siendo dichos movimientos exclusivamente entre los concesionarios descritos. Consistente en:

PRIMERO. Se autoriza el traspaso de la concesión del local número A-13 del Mercado "J. Jesús González Ortega", en favor de la C. Ana María Ramírez Contreras, con el giro comercial de "Artesanías".

SEGUNDO. Se autoriza el traspaso de la concesión del local número B-8 del Mercado "J. Jesús González Ortega", en favor de la C. Martha Leticia Ávila Luévanos, con el giro comercial de "Fuente de Sodas o Cafetería".

TERCERO. Los costos extras que se generen por el traspaso de las concesiones serán cubiertos por los interesados.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Administración realice los trámites administrativos necesarios para dar cumplimiento al presente”.